



El Supremo refuerza la figura del API en el peritaje

El presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid, Jaime Cabrero, manifestó su "enorme satisfacción por las cuatro sentencias dictadas por el Tribunal Supremo que avalan y refuerzan la figura de estos profesionales en los peritajes judiciales".

De acuerdo a esta jurisprudencia, las listas confeccionadas por los colegios oficiales de agentes de la propiedad inmobiliaria, que deben entregarse a principios de año para que jueces y magistrados puedan utilizarlas, prevalecerán sobre cualquier otro tipo de listado elaborado por asociaciones privadas. Se recobra así una práctica vigente entre 2000 y 2006, que quedó interrumpida en ese último ejercicio por la entrada de asociaciones privadas.

Intrusismo

Estas asociaciones podían contener todo tipo de profesionales, restando fortaleza a los colegios profesionales. La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo ha resuelto los recursos que presentaron dos asociaciones privadas de tasadores inmobiliarios contra varios acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 30 de octubre de 2009.

Estos acuerdos confirmaban que "la única lista que debe remitirse a los juzgados es la del colegio oficial de agentes de la propiedad inmobiliaria". Después de analizar la normativa aplicable, el C ...